ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

En Cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el estudio previo y análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso de contratación para la celebración de un convenio interadministrativo orientado a brindar atención a la población adulto mayor del departamento.

El envejecimiento y la vejez, en nuestro contexto, plantea retos en los aspectos económico, político, social y cultural, que repercuten en la salud, educación, empleo, en el entorno social, familiar y comunitario, en la infraestructura tanto urbana como rural, seguridad y desarrollo social; todo esto enmarcado en un contexto mayoritariamente de pobreza, marginación, desigualdad e inequidad.

A su vez, desde la Secretaria de Integración y Desarrollo Social, Formuló el Proyecto denominado **Implementación de acciones encaminadas al mejoramiento y/o adecuación de obras de infraestructura social destina a la atención de personas mayores del Departamento de Caldas**, el cual se encuentra en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida".

A su vez, este proyecto se encuentra en concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental "Caldas 2024- 2027" así:

Línea Estratégica	**4**	Sostenibilidad social y humana
Sector	**4.4**	Inclusión social y reconciliación
Programa	**4.4.1**	Caldas social inclusiva y fortalecida
Subprograma	**4.4.1.1**	Fortalecimiento e inclusión social de la población vulnerable de Caldas

Meta	**4.4.1.1.3**	Cofinanciar con las alcaldías la adecuación de infraestructura destinada protección social para el cuidado, bienestar integral y asistencia de las personas mayores

Así las cosas, la Secretaría de Integración y Desarrollo Social del Departamento mediante la ordenanza 808 de septiembre de 2017 se ha designado las actividades de "*Dirigir la implementación de programas y proyectos de atención integral, orientados a la familia, la niñez, la mujer, la juventud, la persona mayor y las personas con limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales o con capacidades excepcionales, para generar un cambio cultural hacia el respeto y aceptación social y para equiparar sus oportunidades de acceso a los recursos y beneficios de los programas públicos y privados mediante procesos de mejoramiento gradual de sus condiciones de vida, desde la perspectiva económica y de desarrollo humano*", lo anterior

conforme a la normatividad vigente sobre el particular y los propósitos misionales de la Gobernación de Caldas y la Secretaria.

De manera específica, a la Secretaría de Integración y Desarrollo Social, a través de la Unidad de Grupo Poblacionales, le asiste la responsabilidad de "*Promover el desarrollo humano integral de la población en riesgo social, facilitando su autonomía e inclusión social, contribuyendo a mejorar la calidad de vida*".

Hoy debido a la importancia que representa la adecuada implementación de esta política pública a nivel departamental, y que en su artículo 7, nos trae algo importante, dado que hay un enfoque, basado en derechos, lo cual da una garantía que estos mismos, existen unas obligaciones que se deben cumplir por parte del Estado y los privados, y que insta a los titulares de derechos, o sea las personas mayores a reivindicarlos. Así, en pocas palabras, se habla por parte de la Gobernación y demás entes, a:

"Respetar, proteger y hacer cumplir cada derecho, desde unos ámbitos sociales, culturales, económicos, políticos, recreativos, promoviendo el envejecimiento saludable, como uno de los recursos más importantes, pues es el proceso de optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad con el fin de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen, y más aún, que para operarlos, están los criterios de universalidad, integralidad y progresividad, y que estos a su vez surtan efecto favoreciendo el fortalecimiento de la equidad, la no discriminación, la participación y el empoderamiento de las personas mayores".

Acá es donde la Política Pública del Departamento de Caldas se hace fuerte, pues denota en sus líneas de acción que no cabe el tema de enfoque tradicional de años anteriores como se veían los derechos sino, que sí se percibe un enfoque de derechos real.

El Departamento de Caldas, de acuerdo con las proyecciones del último Censo vigente, al 2021 tenemos a 190.418 personas mayores, porcentaje que lo ubica como el segundo más longevo del país, después del Quindío y antes que Risaralda, "Situación que se convierte en un gran reto para Caldas, en tanto supone de la unión de esfuerzos para lograr estrategias en favor de las personas mayores".

De ahí que esta aceleración debe estar inmersa en el desarrollo y aplicación oportuna de la Política Pública Envejecimiento y Vejez 2018-2028 de la Gobernación de Caldas, construida y aprobada mediante el decreto 0176 del 31 de agosto de 2018, "envejeciendo activamente en Caldas con autonomía, inclusión y participación". Donde se tiene como meta, promover en los municipios la implementación del programa para la atención y apoyo de cuidadores de las personas mayores.

Además, en el Artículo 6º. Principios. Se consideran en términos de referentes valorativos que orientan los ejes, líneas estratégicas y planes de acción. Se fundamentan en el enfoque propuesto. Se consideran principios de esta política pública entre otros:

Validación y valoración de la independencia, la autonomía, el autocuidado y el cuidado

En esta misma política hallamos en el EJE: SALUD. - 1 LÍNEAS DE ACCIÓN

2.1.1 Cuidado: Cada persona adulta mayor recibe y brinda cuidado en diversos escenarios bajo el principio de reciprocidad y solidaridad. Con actividades estratégicas a saber:
2.1.1.1 Dupla cuidado-cuidador: En atención formal y no formal.

2.1.1.3 Familia y cuidado: Orientación para el reconocimiento de las particularidades del cuidado del adulto mayor en el hogar.

2.1.1.4 Sociedad y cuidado: Formación y construcción de relaciones y prácticas de cuidado a partir de la responsabilidad, la reciprocidad y la solidaridad social y familiar.

Así, para el desarrollo de esta política, una de las fortalezas de la misma, es poder contar con la Estampilla Pro Adulto Mayor, aprobada por la Honorable Asamblea Departamental, en el año de 2017, como mecanismo de financiación para esta población, y que está dado para los programas de Centros de Larga Estancia y Programas Centros Vida.

La sociedad encuentra en el fenómeno de la dependencia, o simplemente de la necesidad de cuidar a personas mayores que se hallan enfermas, o que requieren de más atención o cuidados uno de los mayores obstáculos para el disfrute de un buen nivel de calidad de vida en personas mayores, un serio problema para su entorno personal, familiar y un reto para las instituciones como los Centros de Larga Estancia o Centros Vida. Esto indica que la persona mayor presenta limitaciones para realizar una o más actividades básicas de la vida diaria y requiere la ayuda de los demás (cuidadores: familiares, profesionales...) para desenvolverse en la vida cotidiana.

Se observa desde el Estado, la sociedad, la familia, la institucionalidad, la ONG y grupos de voluntariados que hay una necesidad emergente en el campo de los cuidados de la persona mayor y de atención integral, toda vez que la atención integral es un proceso importante y su carácter funcional, no obstante abarca el punto de vista físico, estado psicológico, emocional y espiritual lo cual lleva a cabo una educación básica que les permite reconocer su valor como individuo-colectivo y el valor de la atención brindada para su bienestar.

El Departamento tiene el deber de aportar a la posibilidad de incorporar personal con altas calidades laborales y profesionales que contribuyan con el cuidado Integral de las personas mayores funcionales y/o dependientes en los diferentes ambientes domiciliario e institucional. Se debe adelantar un proceso de capacitación a las personas mayores, a los cuidadores, a las familias y a los profesionales que apoyan procesos de cuidado en los Centros Vida y a la comunidad en general, para dar a conocer los aspectos del envejecimiento y la vejez, la importancia que tienen los cuidados y las acciones a desarrollar para que las personas mayores tengan un mejor bienestar y calidad de vida.

En esos términos, la calidad de vida de las personas mayores, en particular la de aquellos que están en situación de vulnerabilidad, limitada auto valencia y diferente nivel de discapacidad, así como la de las familiaś de las que forman parte, es una preocupación que va creciendo en la sociedad y una responsabilidad que los gobiernos locales van asumiendo y que requiere ser reconocida y respaldada.

Es importante anotar quien pueda acceder a un proceso de capacitación de cuidado en persona mayor, tendrá nuevas oportunidades de empleo y de generación de ingresos de las personas,

pues esto es una preocupación compartida por toda la sociedad, y como lo más importante es la humanización del servicio, de ahí que CUIDAR Y CUIDARNOS, es más fácil si sabemos cómo, toda vez que no es fácil para ninguna persona enfrentarse al hecho de que alguien cercano dependa de ella para las actividades básicas de su vida cotidiana.

Para cientos de familias en Caldas, cuando se inicia una actividad de CUIDADO, la situación, en ocasiones, se plantea de una forma repentina, debido a una enfermedad aguda /accidente, y la urgencia no permite mentalizarse. En el inicio del cuidado, frecuentemente, la persona cuidadora aún no es plenamente consciente de que sobre ella va a recaer la mayor parte del esfuerzo y responsabilidades del cuidado y tampoco de que se encuentra en una situación que puede mantenerse durante años y que, probablemente, implicará un progresivo aumento de dedicación en tiempo y energía. Poco a poco, sin apenas darse cuenta, la persona se va integrando en su nuevo papel de cuidadora, y que en más del 85% recae en las mujeres, situación que debe cambiar, pues existe un estereotipo de feminización del cuidado.

Todo este proceso de cuidado ocurre en varias etapas, de acuerdo a directrices del Ministerio de Salud y Protección Social

> *En los primeros momentos es frecuente negarse a aceptar la evidencia de que un familiar necesita la ayuda de otras personas para las actividades cotidianas, evitando hablar de su deterioro. Conforme el tiempo pasa y las dificultades se hacen más evidentes, empieza a hacerse cada vez más difícil creer que el familiar está "simplemente distraído" o que se trata de una "enfermedad temporal".*
>
> *A medida que la persona cuidadora va aceptando la realidad de la situación de dependencia, empieza a darse cuenta de que la enfermedad de su familiar va a alterar profundamente su propia vida y la de las personas que le rodean.*
>
> *Es el momento de buscar información acerca del trastorno que sufre el familiar, sus causas, cómo puede evolucionar la enfermedad,* qué cuidados serán necesarios, dónde encontrar ayuda o asesoramiento, cómo afrontar problemas de comportamiento del familiar dependiente, *cómo solucionar otros problemas asociados, familiares, laborales, económicos, etc... Buscar información es, pues, una estrategia básica de afrontamiento. Es frecuente también que surjan sentimientos de "malestar" por la situación, de ira, de frustración, e incluso de culpa. De ahí la importancia de un diplomado que ayude a resolver estas situaciones. En pocas palabras, brindar herramientas que comprometan el mejoramiento de las condiciones físicas y mentales de cuidador y de la misma persona mayor, conociendo los cambios fisiológicos y mentales para el manejo y cuidado; mejorando su calidad de vida, dignidad y autonomía.*

Así, cuando el familiar tiene nuevas responsabilidades suponen una carga pesada para la persona cuidadora, pero si cuenta con información –educación y recursos externos de ayuda (gobernación), con la voluntad de la familia para compartir la responsabilidad y con una idea más precisa de los problemas a los que enfrentarse, podrá sentirse progresivamente con más control sobre la situación y aceptará mejor estos cambios en su vida, y por ende le dará más calidad de vida a la persona mayor.

Todo lo anterior, dado que el país promueve la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez como un reto de atención a esta población en ascenso y como un requerimiento a los acuerdos internacionales que al respecto de envejecimiento y vejez se han propuesto, que implica ampliar y mejorar el sistema de protección social integral con especial atención en el área de la salud y de servicios personales; haciendo necesario contar con un recurso humano cualificado y certificado capaz de responder a las necesidades de las personas mayores en Colombia y su entorno familiar y social.

NORMATIVIDAD VIGENTE:

1) Le corresponde a la entidad territorial realizar la vigilancia y control de las instituciones que "prestan servicios de vivienda, alimentación y subsistencia a la población adulta mayor". Dicha función la realizan a través de visitas en las que se verifican las condiciones de calidad y los lineamientos de enfoque diferencial que demarca la política pública nacional para un envejecimiento saludable, que se encuentra en el marco de la **Ley 1251 de 2008**, cuyo objeto es: "*proteger, promover, restablecer y defender los derechos de las personas mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional, la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, Plan de Viena de 1982, Deberes del Hombre de 1948, la Asamblea Mundial de Madrid y los diversos tratados y convenios internacionales suscritos por Colombia.* Muy claramente dice la ley sobre la observancia que debe tener el ente territorial sobre la protección de las personas mayores, *y para lograr calidad de vida, uno de los componentes importantes es la capacitación del talento humano que atiende a este grupo etario.*

2) También se puede observar la **Ley 1276 de 2009**, la cual reforma la Ley 687 de 2001 y autoriza a las "Asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará *Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales*".

3) **Ley 1315 de 2009** - *por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de las personas mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención – en su Artículo 1°. objeto. La presente ley busca garantizar la atención y prestación de servicios integrales con calidad al adulto mayor en las instituciones de hospedaje, cuidado, bienestar y asistencia social.*

4) **La Ley 1850 de 2017**, artículo 8°: "*Inclúyase en el artículo 7° de la Ley 1251 de 2008 (Objetivos de la Política Nacional de Envejecimiento Vejez), el siguiente numeral: 10. Incluir medidas con el fin de capacitar a los cuidadores informales que hay en los hogares para atender a sus familiares adultos mayores que se encuentren con enfermedades crónicas o enfermedad mental.*

5) **Ley 2055 de 2018**, y el principal instrumento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos que puede ser invocado para la protección de los derechos de las personas mayores y el respeto a su condición, es la "Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores", y declarada exequible por la Corte Constitucional en Sentencia C-395/21, expresa: ... *"Cuidados paliativos": La atención y cuidado activo, integral e interdisciplinario de pacientes cuya enfermedad no responde a un tratamiento curativo o sufren dolores evitables, a fin de mejorar su calidad de vida hasta el fin de sus días. Implica una atención primordial al control del dolor, de otros síntomas y de los problemas sociales, psicológicos y espirituales de la persona mayor. Abarcan al paciente, su entorno y su familia. Afirman la vida y consideran la muerte como un proceso normal; no la aceleran ni retrasan.*

La organización del cuidado, en particular, se entiende como la acción social dirigida a garantizar la supervivencia social y orgánica de las personas que carecen o han perdido la independencia personal y que necesitan ayuda de otros para realizar las actividades esenciales de la vida diaria. 22. De manera especiada, durante los últimos años ha venido creciendo la importancia de los cuidados a largo plazo durante la vejez, que incluyen servicios de atención de las necesidades tanto médicas como no médicas de las personas adultas mayores que no pueden cuidar de sí mismas durante largos períodos. Los cuidados a largo plazo adoptan dos modalidades: atención domiciliaria e institucional. La atención institucional supone el alojamiento y el cuidado de una persona en una entidad especializada mientras que la atención domiciliaria se entiende generalmente como los servicios prestados por profesionales en el lugar de residencia de la persona adulta mayor.

6) Que en el año 2020 es proclamado por la ONU **el Plan para la Década del Envejecimiento Saludable 2020-2030**, el cual se adhiere a los lineamientos rectores de la referida Agenda 2030 - El envejecimiento poblacional es un gran logro de la humanidad. Garantizar que aquellos años de vida que se prolongan sean vividos con calidad, en condiciones adecuadas, con oportunidades de salud, participación, seguridad, aprendizaje y satisfacción, es un inmenso desafío, y es la principal estrategia para lograr y apoyar las acciones destinadas a construir una sociedad para todas las edades.

7) Desde la **POLITICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ 2022-2031**, en su parte introductoria hace los siguientes llamados: *ix) desarrollar y fortalecer la oferta de servicios socio sanitarios para el cuidado directo y el indirecto y, particularmente, para el cuidado de largo plazo en atención a la dependencia física.* De igual manera menciona... *Desde este reconocimiento se busca incidir para incrementar la calidad de vida de las personas en su vejez, con llamados específicos para: ii) el cuidado y el autocuidado y la seguridad alimentaria y nutricional.* Esta política propone dar respuesta al problema del envejecimiento y la desprotección en la vejez, en el ámbito económico, social y político. Aumentar la cobertura en pensiones, mejorar la oportunidad y calidad de los servicios de salud, disponer de una oferta de servicios para el cuidado, fomentar la inclusión y el buen trato, permitirán incrementar las posibilidades de llevar una vida digna en esta etapa de la vida.

8) Es evidente, por lo tanto, la presión sobre los sistemas de salud, los servicios socio sanitarios y en general sobre las entidades de gobierno para dar respuesta en el corto y

mediano plazo a las crecientes demandas sobre cuidado y atención a la dependencia física, e inclusión de las personas mayores. Como resultado de estas realidades, se desprende para el país la obligación de profundizar las acciones para acelerar el cumplimiento de las metas internacionales y las nacionales, como un deber ético frente a "sujetos de especial protección" y, por ende, destinatarios de un "amparo especial".

9) La construcción del envejecimiento saludable está destinada a generar mayores estándares de calidad de vida y, por ende, ampliar la esperanza de vida en condiciones saludables para todas las personas a medida que envejecen. Su desarrollo implica la necesidad de fomentar y equilibrar la responsabilidad personal -el cuidado de la propia salud-, los entornos adecuados para las personas de edad y la solidaridad intergeneracional.

10) **PRINCIPIOS POLÍTICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ:**

Cuidados: *Las personas mayores tienen derecho a la atención integral en salud para mantener o recuperar su bienestar físico, mental y emocional y para prevenir o atender la aparición de la enfermedad y la discapacidad. Asimismo, tienen derecho a servicios sociales y jurídicos y asegurar mejores niveles de autonomía y protección.*

Corresponsabilidad: *En la atención, protección y respeto de las garantías constitucionales de las personas mayores, deberán concurrir las acciones de la propia persona, las familias, la sociedad, la comunidad, el sector privado y el Estado, quienes son corresponsables de su integración activa, plena y productiva dentro de la sociedad, así como de su cuidado y atención.*

Eje estratégico 4. Atención integral en salud, *Este eje estratégico integra las líneas de acción orientadas a lograr una atención integral en salud centrada en las necesidades de las personas mayores, así como la prestación sostenible de cuidado a largo plazo, reconociendo los derechos establecidos en la Convención interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores a la salud, a la vida y a la dignidad en la vejez, a brindar consentimiento libre e informado en el ámbito de la salud y al goce efectivo de sus derechos en los servicios de cuidado a largo plazo.*

Línea de acción 4. Fortalecer la institucionalidad para el cuidado de las personas mayores. Uno de los derechos de las personas mayores es el de recibir servicios de cuidado a largo plazo,

Línea 6.4.5. Eje estratégico 5. Envejecimiento saludable parar una vida independiente, autónoma y productiva en la vejez - Línea de acción 1. Promoción y mantenimiento de la salud física y mental.

Línea de acción 3. *Promover la formación y capacitación a lo largo de la vida para empoderar a las familias y personas mayores en materia de vejez, envejecimiento, derechos humanos, cuidado y cuidado a cuidadores informales. Esta línea se orienta a favorecer la capacitación de los cuidadores familiares, formales e informales, con el fin de desarrollar las habilidades, técnicas y buenas prácticas para el manejo, atención y acompañamiento a las personas sujetos de cuidado, en especial, de aquellas con*

dependencia funcional y trastornos o enfermedades de salud mental, en condiciones seguridad física y emocional. Para ello, se fomentará el desarrollo de programas de formación de cuidados informales.

CLASIFICACION UNSPSC

CODIFICACIÓN UNSPSC			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**NOMBRE**
72000000	721000	72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72000000	721000	72102900	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72000000	721000	72103300	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

2. ASPECTOS ECONÓMICOS DEL MERCADO:

Perspectiva Regulatoria

¿Cuál es la regulación aplicable al objeto del proceso de contratación? (Regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia)

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual de Colombia compra eficiente, "guía para la elaboración de estudios del sector" se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual.

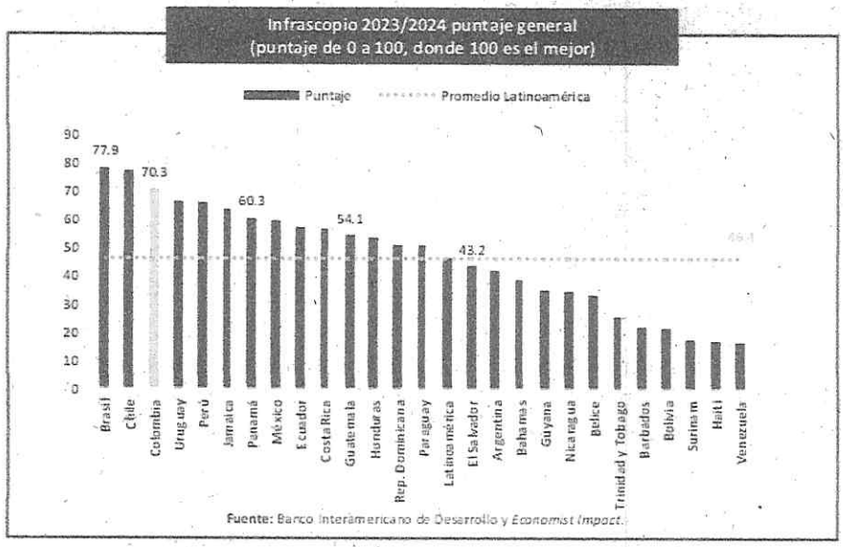
En primer lugar, se abarca la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C.
Para efectos de realizar el estudio económico del sector.

Según estimaciones de Fedesarrollo, entre 2012 y 2024, el modelo APP en Colombia logró movilizar COP70 billones en bn y COP71,2 bn en opex, de los cuales el 78% ya ha sido ejecutado. Este apalancamiento financiero se traduce en una eficiencia significativa, ya que los aportes del sector privado han duplicado los recursos públicos destinados a estos proyectos. El éxito del modelo APP en Colombia se refleja en la construcción de 2.927 kilómetros de nuevas vías nacionales entre 1990 y 2023, de los cuales el 72% corresponde a dobles calzadas. Además, se han construido 72 túneles y 1.194 puentes, logros que no habrían sido posibles bajo un esquema exclusivamente público.

Este modelo ha permitido reducir los tiempos de construcción y garantizar el mantenimiento y operación a largo plazo, evitando el deterioro de la infraestructura y maximizando el retorno

social y económico. Además, las APP han sido determinantes para mejorar la competitividad del país, lo que se refleja en su alto desempeño relativo a los países de la región (Infrascopio 2023/24): Colombia ocupa el tercer puesto global y el segundo en América Latina, con una calificación de 77/100.

Este índice, desarrollado por The Economist Intelligence Unit, evalúa cinco pilares clave: marco regulatorio, institucionalidad, madurez operativa, clima de inversión y facilidades de financiamiento.



Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo y *Economist Impact*.

Colombia se destaca por la estabilidad y claridad de su marco normativo, regulado por la Ley 1508 de 2012, y por contar con instituciones robustas como la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), que asegura una adecuada estructuración y seguimiento de los proyectos. Aunque las cifras son alentadoras, el éxito futuro del modelo APP depende de abordar desafíos como la estabilidad jurídica y la mejora en la asignación de riesgos. Menos del 60% de los proyectos APP en América Latina alcanzan el cierre financiero debido a problemas de estructuración y costos elevados de capital.

En Colombia, fortalecer las capacidades de estructuración y reducir las brechas en las fases tempranas del proyecto es clave para mantener la confianza de los inversionistas. El paso hacia la quinta generación de concesiones representa una oportunidad para diversificar el alcance de las APP, integrándolas en sectores como infraestructura ferroviaria y logística. Las APP han sido fundamentales para transformar la infraestructura de Colombia, permitiendo apalancar recursos privados y garantizar estándares de calidad en un contexto de restricciones fiscales. El desempeño destacado en el Infrascopio 2023/24 demuestra que Colombia tiene un modelo sólido que, con los ajustes adecuados, puede seguir siendo un referente en la región.

De igual manera, se abordarán diferentes aspectos de la economía nacional a fin de conocer de manera global el estado actual de la economía del país, desde los indicadores más relevantes; PIB, IPC; lo que nos da una perspectiva de crecimiento y de costo de vida.



Representa:

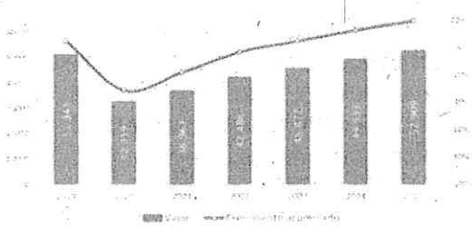
5,1% PIB del país

3,4% Entrada total de IED

7,2% Empleo formal

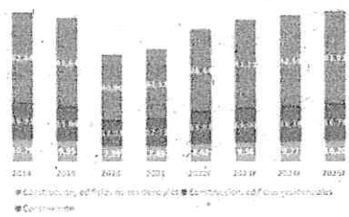
Con un CAGR de 10,1% para el periodo 2020-2025, el sector de la construcción colombiana seguirá siendo uno de los más dinámicos de América Latina. Se estima que a 2025 el sector tendrá un valor de USD 52.900 millones.

Valor sector de la construcción (2019 - 2025) USD Millones



Fuente: EMIS, Marketline.

Producción Sector construcción (2018 - 2025) USD Miles de millones



Fuente: EMIS.

El sector de la construcción en Colombia tiene dos grandes vertientes: Construcción residencial y no residencial, los cuales tiene un tamaño de USD 8.200 millones (25,1%) y USD 24.500 millones (74,9%) respectivamente

Entre 2012 y 2022, el sector de la construcción colombiana atrajo un total de USD 2.192 millones en IED.

La industria de la construcción es una de las ramas de la economía con mayor participación en el PIB de Colombia, contribuyendo con un 5,3%.[1]

Bogotá, es el principal centro de ejecución de obras en el país, con una participación del 41,8% del total de las obras a nivel nacional.

- Vivienda 19,47 millones m2
- Construcciones comerciales 2,24 millones m2
- Otros 7,61 millones m2

Departamentos	M² Obras no residenciales	% no residencial	M² Obras residenciales	% Obras Residenciales
Bogotá región	1.192.893	29%	4.214.731	24%
Antioquia	628.306	16%	2.893.063	16%
Valle del Cauca	386.304	10%	1.547.215	9%
Atlántico	105.016	4%	1.104.460	6%
Santander	136.398	3%	820.703	5%
Risaralda	206.487	5%	717.560	4%
Bolívar	131.015	3%	786.669	4%
Tolima	76.421	2%	762.509	4%
Norte de Santander	114.566	3%	655.187	4%
Otros	1.017.181	25%	3.991.341	23%
Total	**4.044.667**	**100%**	**17.493.601**	**100%**

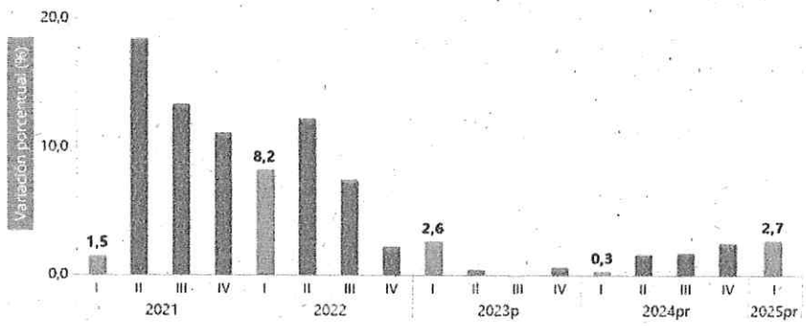
[1] Sector Construcción. Disponible en: https://www.cesce.co/documents/1587550/0/Cesce+-+Sector+Construcci%C3%B3n+(2).pdf/4760b9c6-f2df-b86a-e15a-0c9ee4d0230e?t=1679591958308

Información I trimestre 2025pr

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen
2020-I / 2025pr - I



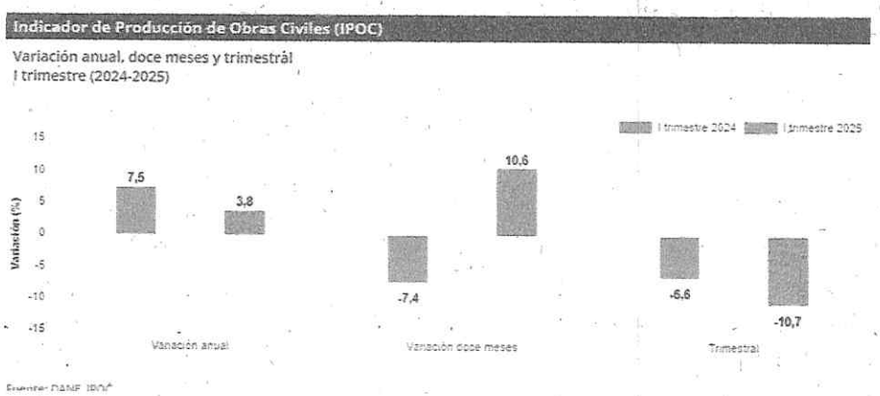
Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

La dinámica del sector de la construcción, es la siguiente:

Información I trimestre de 2025

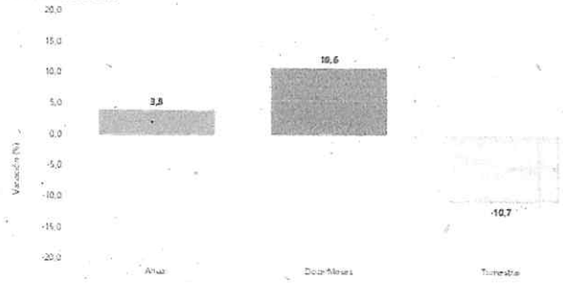


Por tipo de construcción los grupos de obras civiles presentaron variaciones negativas de su producción con respecto al primer trimestre del año anterior y en contraposición 3 grupos de obra presentaron variaciones positivas. La variación anual de la producción de obras civiles total fue del -8,5%.

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)

I trimestre de 2025

Gráfico 1. Variación anual, doce meses y trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional
I trimestre de 2025P



Fuente: DANE, IPOC

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son importantes en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales.

Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la toma de decisiones de las autoridades y del público en general. De acuerdo con lo anterior, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en su interés de extender sus

fronteras temáticas, en el año 2018 consolidó la metodología para el cálculo del Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) con el propósito de conocer el comportamiento trimestral de la producción de las obras de ingeniería civil, a partir del seguimiento de los proyectos en ejecución a nivel nacional, directamente desde los avances del proceso productivo de la obra.

De esta manera, el indicador se entoca en cuantificar la producción del subsector de obras civiles, siguiendo el principio de causación, fortaleciendo así el cálculo de los indicadores coyunturales y de los agregados económicos como el Producto Interno Bruto Sectorial (PIB).[2]

Tabla 1. Valor agregado por actividad economica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025^{pr}-I / 2024^{pr}-I	2025^{pr}-I / 2024^{pr}-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	0,2
Explotación de minas y canteras	5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_I

[2] Indicador de producción de obras civiles. Disponible en; DANE - Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)

En el primer trimestre de 2025, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,0%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,8%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,4%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,2%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,7%.

Ahora bien, durante las últimas dos décadas, Colombia ha logrado avances significativos en la construcción de infraestructura, consolidándose como un motor esencial para el desarrollo económico y social del país. Este progreso ha sido clave para mejorar la conectividad regional, fomentar el comercio y atraer inversión extranjera, fortaleciendo la competitividad nacional.

Sin embargo, la actual coyuntura económica y fiscal plantea importantes desafíos que amenazan con frenar este dinamismo.

El sector de infraestructura enfrenta un panorama de crecimiento moderado en nuestro escenario base para 2025 y 2026, condicionado por las limitaciones presupuestales. En 2024, los niveles de inversión han mostrado señales de recuperación, con un aumento del 4% en la formación bruta de capital y un crecimiento del 9% en los activos asociados a infraestructura.

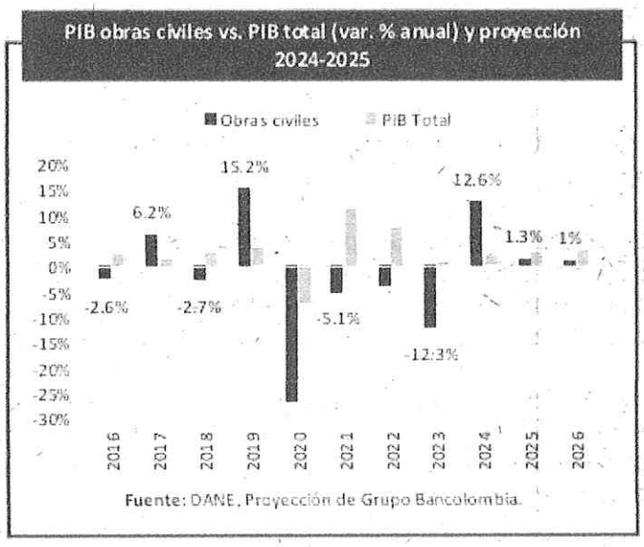
No obstante, estos resultados positivos aún no permiten alcanzar el verdadero potencial del sector, que viene de cuatro años consecutivos en terreno negativo. A pesar de que se proyecta un repunte significativo del 13% para el cierre de 2024, las expectativas para 2025 apuntan a un crecimiento moderado del 1%.

Este crecimiento podría ajustarse al alza, alcanzando hasta un 5%, si los proyectos en fase de preconstrucción y obras de gran envergadura, como el metro de Bogotá, cumplen con sus cronogramas. Sin embargo, el incumplimiento en la ejecución de proyectos públicos y de los proyectos 5G, sumado a la incertidumbre institucional que afecta la confianza del sector, sigue siendo un obstáculo para una reactivación más sólida.

La inversión en infraestructura no es solo una apuesta por el crecimiento económico, sino una estrategia integral para la creación de empleo, la dinamización de la economía y la cohesión social.

Cada peso invertido en obras civiles genera un efecto multiplicador, impactando positivamente diversos sectores, desde la industria manufacturera hasta el comercio y los servicios. Este efecto no solo se traduce en beneficios directos, como la generación de empleo en el corto plazo, sino también en impactos indirectos a través de la mejora de la competitividad y el incremento de la productividad de la economía en su conjunto. Si bien se han venido subsanando algunas medidas, como la congelación de tarifas de peajes, lo cierto es que la falta de claridad en el manejo de las vigencias futuras y los recortes presupuestales en infraestructura, han generado un entorno de incertidumbre. Esto, no solo afecta la confianza del sector privado, principal motor en los esquemas de asociaciones público-privadas (APP) sino que también retrasa el cierre financiero de proyectos clave y limita la entrada de nuevas inversiones, tanto nacionales como extranjeras.

Es crucial que las decisiones gubernamentales se enfoquen en construir un marco institucional sólido, priorizando la planeación, la estabilidad normativa y la colaboración entre actores públicos y privados. Las asociaciones público-privadas (APP) son un ejemplo clave, ya que han facilitado, durante décadas, la ejecución de proyectos de gran escala en sectores como el transporte. Además, la inversión en infraestructura debe orientarse a cerrar brechas territoriales y mejorar la conectividad regional, condiciones esenciales para fomentar el crecimiento económico y reducir desigualdades.[3]



[3] Panorama del sector infraestructura, disponible en: Informe+sectorial+infraestructura+enero+2025.pdf

Crecimiento del indicador de producción de obras civiles por categorías (var. % anual y contribución al crecimiento)

Categoría	Variación %			Contribución pp		
	2022	2023	2024	2022	2023	2024
Carreteras, calles y ferrocarriles	**2%**	**-17%**	**-3%**	**1,1**	**-9,3**	**-1,6**
Pistas de aterrizaje	61%	-29%	-12%	0,1	-0,1	0,0
Puentes y carreteras elevadas	-39%	23%	120%	-0,9	0,4	2,5
Túneles	**-67%**	**-64%**	**-55%**	**-1,9**	**-0,6**	**-0,3**
Acueductos, otros conductos de suministro de agua y represas	**-18%**	**-2%**	**87%**	**-0,9**	**-0,1**	**4,0**
Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	88%	48%	15%	0,3	0,4	0,2
Sistemas de riego y obras hidráulicas	44%	1%	-40%	0,2	0,0	-0,4
Tuberías de larga distancia	-39%	65%	-47%	-1,2	1,3	-1,9
Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas	**-25%**	**-6%**	**30%**	**-1,4**	**-0,3**	**1,5**
Cables locales y obras conexas	41%	-11%	-37%	1,1	-0,5	-1,6
Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	-11%	15%	25%	-0,3	0,4	0,8
Construcciones en minas	68%	-12%	54%	2,4	-0,8	3,4
Centrales eléctricas	**-30%**	**-26%**	**52%**	**-3,6**	**-2,2**	**3,9**
Instalaciones al aire libre para deportes	55%	44%	-9%	0,5	0,6	-0,2
Otras obras de ingeniería civil	11%	-19%	47%	0,7	-1,4	2,6

Fuente: DANE, elaborado por Grupo Bancolombia.

El segmento de obras para la comunicación de larga distancia ha registrado un desempeño sobresaliente, impulsado por el despliegue de redes 5G.

La infraestructura vial ha mostrado una recuperación moderada, impulsada por proyectos estratégicos que mejoran la conectividad y la movilidad del país.

Aunque con menor participación en el indicador, la infraestructura férrea comienza a revitalizarse con proyectos relevantes.

La generación de energía se ha consolidado como uno de los segmentos con mayor contribución al crecimiento del indicador de producción de obras civiles.

Para comprender la dinámica del sector de obras civiles, es esencial analizar tres indicadores principales: el empleo, los despachos de concreto premezclado y los despachos de mezcla asfáltica, los cuales reflejan distintas dimensiones de la actividad sectorial.

Mientras el empleo captura la capacidad de generación de puestos de trabajo y su relación con la demanda de proyectos, los despachos de concreto y mezcla asfáltica evidencian directamente la intensidad y el ritmo de ejecución de obras.

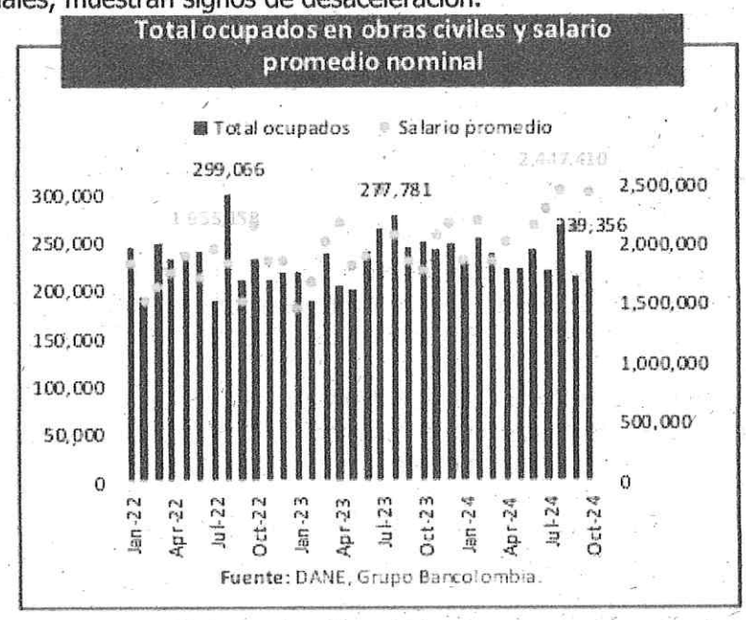
La divergencia entre estos indicadores en 2024 es un síntoma claro de los retos estructurales que enfrenta el sector.

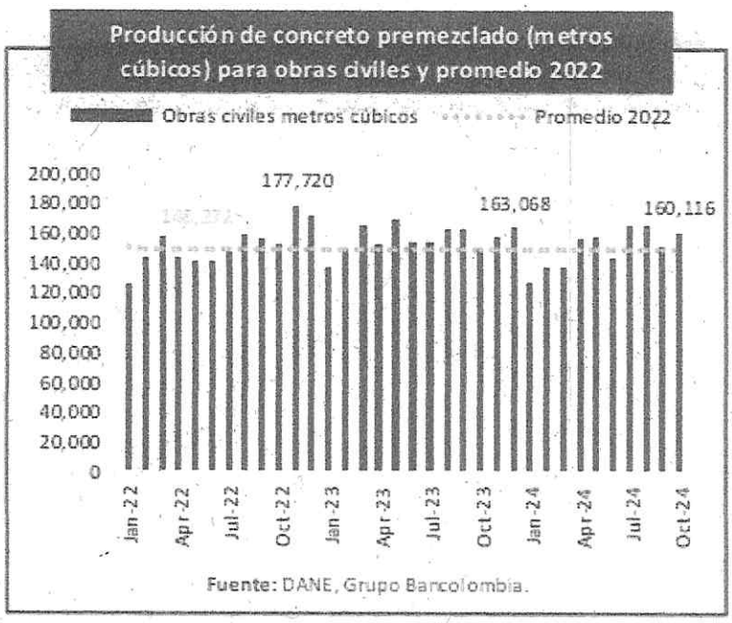
El empleo en el sector de obras civiles presentó un incremento anual del 2% en 2024, equivalente a la creación de cerca de 40.000 nuevos puestos de trabajo. Este crecimiento puede atribuirse a la reactivación de algunos proyectos estratégicos y a la alta demanda de mano de obra que caracteriza las obras civiles, especialmente en actividades como acueductos, redes de telecomunicaciones y construcción de represas.

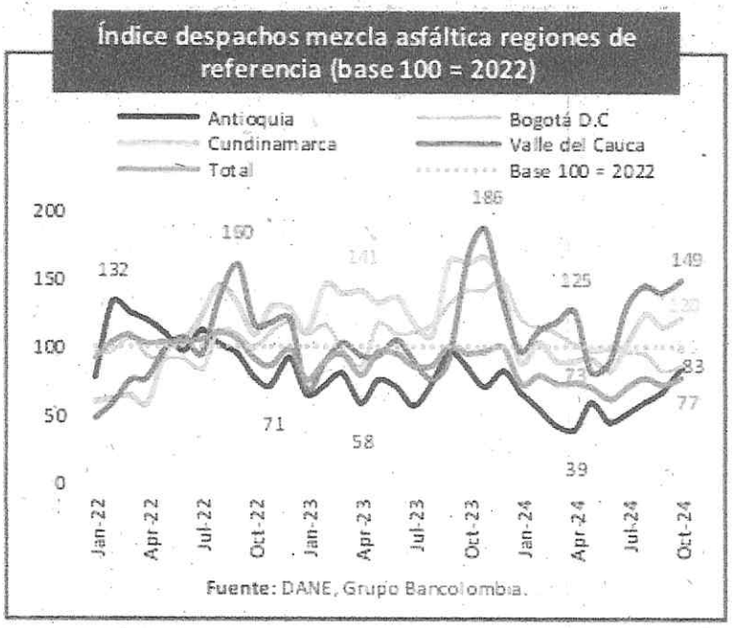
Sin embargo, este aumento en la ocupación se da en un contexto de crecientes presiones salariales debido a los incrementos acumulados en el salario mínimo de los últimos años.

Por otro lado, los despachos de concreto premezclado y de mezcla asfáltica muestran una tendencia opuesta, con caídas significativas en 2024. Los despachos de concreto premezclado, proxy del dinamismo en edificaciones y estructuras, registraron una contracción anual del 4% (cierre a octubre). Este resultado refleja la ralentización en proyectos clave del segmento de infraestructura vial y urbana, posiblemente vinculada a restricciones presupuestarias y a la menor ejecución de nuevas iniciativas. La disminución del 19% en los despachos de mezcla asfáltica a nivel nacional durante 2024 destaca como una de las mayores contracciones en el sector.

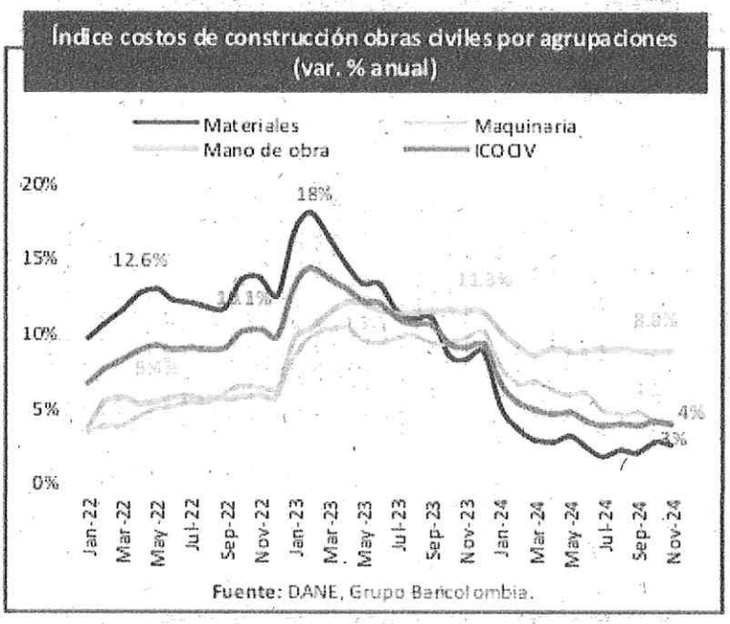
La mezcla asfáltica, insumo crucial para la pavimentación y el mantenimiento de vías, ha sido especialmente afectada por la desaceleración en la ejecución de proyectos viales. Esto refleja tanto el impacto de un menor presupuesto asignado a las carreteras como los efectos del aumento en los costos de materiales, que limitan la capacidad de los contratistas para avanzar en obras de gran escala. A nivel regional, el desempeño del indicador de mezcla asfáltica es desigual. Mientras regiones como Valle del Cauca y Cundinamarca muestran resultados positivos y se sitúan por encima de los niveles observados en 2022, Bogotá y Antioquia presentan una marcada ralentización. En síntesis, el aumento del empleo, junto con la caída en los despachos de concreto y mezcla asfáltica, sugiere un cambio en los proyectos en curso, con mayor enfoque en obras de menor escala e intensidad laboral, mientras las grandes obras de infraestructura, especialmente viales, muestran signos de desaceleración.



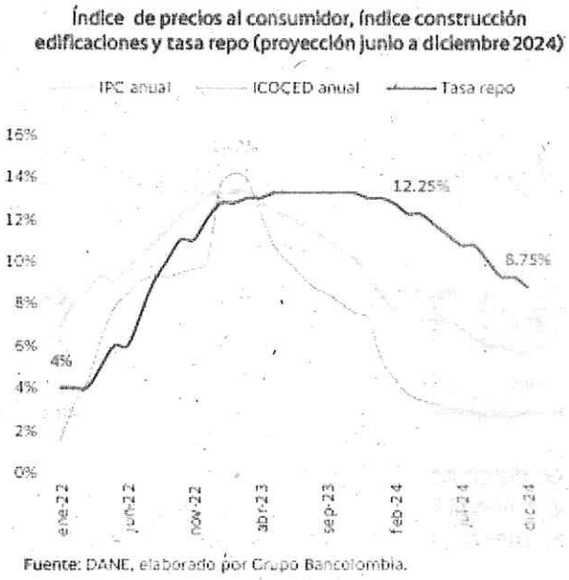




Por otra parte, 5 El índice de costos de construcción de obras civiles (ICOCIV) registró un aumento anual del 4% a noviembre de 2024, reflejando presiones diferenciadas en sus principales componentes: mano de obra, materiales y equipos.



En el presente indicador se muestra las tendencias de los precios en el segundo semestre del 2024.[4]



[4] Panorama del sector construcción en Colombia. Disponible en: Presentación de PowerPoint

La Secretaría de Integración y Desarrollo Social, a partir de un enfoque de derechos de los sujetos y de los prestadores de cuidado, promueve que el cuidado se consolide como un pilar de la protección social, que debe guiarse por los principios de igualdad y solidaridad intergeneracional y de género, y articularse en legislaciones, políticas, programas, y servicios que constituyan sistemas integrados de cuidado.

El trabajo de cuidado comprende actividades destinadas al bienestar cotidiano de las personas, en diversos planos: material, económico, moral y emocional. De esta forma, incluye desde la provisión de bienes esenciales para la vida, como la alimentación, el abrigo, la limpieza, la salud y el acompañamiento, hasta el apoyo y la transmisión de conocimientos, valores sociales y prácticas mediante procesos relacionados con la crianza.

El término caracteriza relaciones entre personas cuidadoras y personas receptoras de cuidado en situación de dependencia: niños y niñas, personas con discapacidad o enfermedades crónicas, y personas adultas mayores. No obstante, todos los seres humanos potencialmente son sujetos de cuidado a lo largo del ciclo de vida: de allí que pueden también recibirlo personas que, sin ser dependientes, no pueden total o parcialmente cubrir por sí mismos sus necesidades de cuidados; o bien que, en el marco de la desigual división del trabajo prevaleciente en razón del sistema sexo-género, pueda tratarse de personas activas y que cuentan con recursos, pero que asumen que otros deben ser los encargados de cuidarlos.

Las dinámicas de cuidado se desarrollan también bajo una gama de relaciones diversas, que incluyen los vínculos de parentesco, de amistad, comunitarios o laborales: por ello coexisten diferentes escenarios de cuidado, con diversa participación de actores como la familia, la comunidad, entidades públicas y entidades privadas.

Debido a las desigualdades sexo-género de la división social del trabajo y a segmentaciones en el mercado de trabajo, son mayoritariamente las mujeres quienes proveen cuidados, sea de forma no remunerada en los hogares o remunerada en el ámbito laboral. El "mandato cultural" de que las mujeres se ocupen de estas labores generalmente de forma no remunerada, y la miopía respecto de la responsabilidad de la sociedad en esta materia, crean una constelación muy negativa, que erige severas barreras para que las mujeres puedan participar en igualdad de condiciones en el mercado laboral, refuerza las desigualdades y segmentaciones del sistema

sexo-género a escala social, y potencia las desigualdades de las prestaciones de cuidado en razón de las contrastantes condiciones socioeconómicas.

En este marco, en América Latina el cuidado se desarrolla en condiciones de alta desigualdad, y es una esfera en la que se reproduce y amplifica la desigualdad socioeconómica y de género. Esta se expresa en las condiciones en las que se cuida, incluyendo el acceso a protección social, reconocimiento y remuneración adecuada de los empleados del sector cuidado, así como en el acceso a mecanismos y servicios de cuidado en suficiencia y calidad, entre otras dimensiones.

En un contexto marcado por profundos cambios culturales y demográficos, que incluyen la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado, cambios de las estructuras familiares, los tradicionales arreglos de cuidado se resienten y agotan. Ello en circunstancias en que el envejecimiento progresivo de la población requiere complejas y mayores necesidades de cuidado, y en que se amplía la noción del cuidado como un derecho a ser demandado. Esta constelación configura la denominada crisis del cuidado, momento histórico en que la necesidad de respuestas públicas en esta materia se ha vuelto urgente.

Pese a su relevancia, la traducción del cuidado en políticas y su implementación ha sido relativamente escasa y lenta en la región. Sus riesgos asociados permanecen anclados en las familias, y se ha tendido a desconocer la relevancia del cuidado como parte sustancial de los sistemas de protección social.

De allí que la Secretaria de Integración y Desarrollo Social, mediante el desarrollo de investigación y de asesoría técnica, busca posicionar al cuidado como un pilar de la protección social y las políticas públicas. Se postula que la perspectiva de derechos debe abarcar tanto la condición de los sujetos de cuidado como de las personas cuidadoras; por otra parte, el derecho a cuidar, a ser cuidado y auto cuidarse es indispensable para ejercer otros derechos humanos. En el caso de la infancia temprana, debe buscarse dar un salto en el desarrollo de las destrezas y capacidades infantiles mediante intervenciones tempranas que son críticas para el desarrollo cognitivo, y que pueden disminuir las desigualdades sociales. En el caso de las personas adultas mayores vulnerables y dependientes y de las personas con discapacidad, el cuidado debe promover su actividad y autonomía y actuar contra su aislamiento social. En el caso de las personas cuidadoras, la organización social del cuidado vela por ampliar sus opciones vitales.

Las políticas de cuidado deben formularse en estricto apego a un enfoque de derechos y a los principios de igualdad, universalidad y solidaridad y requieren abordar cuestiones normativas, económicas y sociales vinculadas con la organización social del trabajo de cuidado, que considere aspectos asociados con los servicios, el tiempo y los recursos para cuidar, en condiciones de igualdad y solidaridad intergeneracional y de género. De allí que las políticas deban contar con estándares de pertinencia y calidad, y con un adecuado financiamiento.

Pese a su relevancia, la traducción del cuidado en políticas y su implementación ha sido relativamente escasa y lenta en la región. Sus riesgos asociados permanecen anclados en las familias, y se ha tendido a desconocer la relevancia del cuidado como parte sustancial de los sistemas de protección social.

En el caso de las personas adultas mayores vulnerables y dependientes y de las personas con discapacidad, el cuidado debe promover su actividad y autonomía y actuar contra su aislamiento social. En el caso de las personas cuidadoras, la organización social del cuidado vela por ampliar sus opciones vitales.

¿A qué sector de la economía pertenecen los posibles oferentes de la presente contratación?

▪ Sector secundario[5]:

El sector secundario de la economía en Colombia se refiere a las actividades industriales que transforman las materias primas obtenidas del sector primario en productos terminados. Este sector es fundamental para el desarrollo económico, puesto que genera empleo e impulsa el crecimiento urbano.

Las actividades asociadas al sector secundario son estas:

- Industria manufacturera: este subsector incluye la producción de bienes a partir de materias primas, y sus industrias más relevantes son los alimentos procesados, los textiles, los productos químicos y los electrodomésticos.

- Construcción: este sector es impulsado por la infraestructura y la vivienda. Es esencial en la construcción de carreteras, puentes y edificios residenciales.

- Energía: la generación de energía eléctrica es crucial, con un enfoque en fuentes renovables y no renovables. La minería también está relacionada con este subsector, ya que se extraen recursos energéticos como el carbón y el petróleo.

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector **SECUNDARIO DE LA ECONOMÍA.**

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado que permita desarrollar para la vigencia 2025 las obras de infraestructura Constituyendo un referente de calidad y eficiencia de este modelo de gestión.

No obstante, y en virtud de una concepción más holística del fomento, comprendido como un interés público del sector que busca la transformación de ciudadanía.

Teniendo en cuenta el principio de planeación que deben adelantar las Entidades en su actividad contractual, y particularmente la desarrollada por la Secretaria de Integración y Desarrollo Social, mediante el análisis del sector efectuado para determinar cómo y quienes podrían ejecutar y

[5] Sectores económicos, disponible en: Cuáles son los sectores económicos de Colombia

suplir la actual necesidad para la vigencia 2025, se ha evidenciado que por el mismo tipo de actividades a desarrollar durante la ejecución de este, únicamente se puede contratar con establecimientos que tienen experiencia e idoneidad en el sector.

En la etapa de planeación se evidencia que esta actividad se puede contratar con empresas dedicadas a la construcción, por su naturaleza jurídica, y son las llamadas a satisfacer la necesidad de la Entidad por su idoneidad y experiencia en el sector objeto de la presente.

Con base a la información del SIREM, se presenta la información sobre las empresas a nivel país, que pueden cumplir con el objeto contractual.

NUM	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
1	800028206	CONSTRUCTORA PARQUE CENTRAL SA EN REORGANIZACION	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	BOGOTA D.C.
2	800095750	PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
3	800127156	INGENIEROS CIVILES CONTRATISTAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
4	800153208	INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS MEXICO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	BOGOTA D.C.
5	800189687	ACEROS CORTADOS SAS	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	CUNDINAMARCA
6	800236890	SDV ENERGIA E INFRAESTRUCTURA SL	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA
7	802012179	DOLMEN SA ESP	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ATLANTICO
8	804003244	PAVIGAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	SANTANDER
9	804003941	PAVIMENTOS ANDINOS SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	ATLANTICO
10	805031126	EXPANSIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRICOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	VALLE
11	817000865	METALMECANICAS DEL SUR S.A.	C2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural	CAUCA
12	830012771	SDV COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUNDINAMARCA

Así mismo, se relaciona la cantidad de empresas que pueden cumplir con el objeto contractual.

Las cifras de Confecámaras permiten establecer que en nuestro país conviven cerca de 21 mil empresas asociadas al sector de la construcción, una actividad que al incluir todos los sectores que concurren (vivienda y obras civiles), proveedores industriales (hierro, cemento y productos metálicos), comercio de materiales (ferreteros mayoristas y minoristas), fabricación y alquiler de equipos y la actividad inmobiliaria, aporta el 9,8% del PIB de Colombia.

La construcción de vivienda y obras civiles demanda un gran número de productos y servicios y las empresas en muchos casos, atienden ambos segmentos. En este clúster, se destacan firmas de gran calado de los sectores industrial, comercio y de servicios que jalonan hoy una parte del crecimiento de la economía.

Realizando el respectivo estudio del sector y análisis económico de las empresas del sector de la construcción encontramos en el SIREM la siguiente información financiera:

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU ...	Departamento de la dirección del domicilio	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total (Capital)	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros (FinanceCosts)
800028206	CONSTRUCTOR	F4112 - Construc	BOGOTA D.C.	$ 12.269.576,00	$ 43.612.903,00	$ 7.182.655,00	$ 47.138.108,00	-$ 3.525.205,00	-$ 2.880.703,00	$ 2.416.877,00
800139687	ACEROS CORT	C2511 - Fabricac	CUNDINAMARC	$ 142.510.098,00	$ 164.119.294,00	$ 61.394.820,00	$ 65.058.087,00	$ 99.061.207,00	$ 11.096.278,00	$ 8.585.232,00
817000865	METALMECANI	C2511 - Fabricac	CAUCA	$ 98.717.409,00	$ 143.750.260,00	$ 78.787.967,00	$ 99.221.870,00	$ 44.528.410,00	$ 13.135.548,00	$ 7.174.510,00
830086340	CONCRETOS Y	C1630 - Fabricac	BOGOTA D.C.	$ 1.159.254,00	$ 1.186.140,00	$ 372.503,00	$ 2.445.489,00	-$ 1.259.329,00	$ 95.551,00	$ 0,00
900078163	MANUFACTURA	C2511 - Fabricac	CUNDINAMARC	$ 23.237.698,00	$ 52.064.717,00	$ 14.535.549,00	$ 19.556.765,00	$ 32.507.952,00	$ 6.578.467,00	$ 1.872.009,00
900111135	SOSAMET SAS	C2511 - Fabricac	BOGOTA D.C.	$ 4.100.358,00	$ 6.328.223,00	$ 1.257.670,00	$ 1.257.670,00	$ 5.070.553,00	$ 1.117.156,00	$ 0,00
900173460	MADEMECO SA	C1630 - Fabricac	ATLANTICO	$ 7.717.641,00	$ 11.671.382,00	$ 869.426,00	$ 10.291.297,00	$ 1.380.085,00	$ 5.580.374,00	$ 4.378.452,00
900180815	SIGMASTEEL S	C2511 - Fabricac	ATLANTICO	$ 7.057.945,00	$ 160.076.625,00	$ 2.773.183,00	$ 155.281.086,00	$ 4.795.539,00	$ 2.928.399,00	$ 1.522.997,00
900226802	PROMOTORA N	F4112 - Construc	ANTIOQUIA	$ 11.220.422,00	$ 11.220.422,00	$ 1.083.133,00	$ 1.083.133,00	$ 10.137.289,00	$ 3.056.018,00	$ 8.851,00
900447906	KINGSPAN PAN	C2511 - Fabricac	BOLIVAR	$ 54.402.938,00	$ 79.388.872,00	$ 36.795.776,00	$ 37.569.045,00	$ 41.820.827,00	$ 18.601.576,00	$ 9.427.770,00
900801152	PROMOLOGIC I	F4112 - Construc	CUNDINAMARC	$ 2.276.914,00	$ 2.277.581,00	$ 1.490.408,00	$ 1.490.408,00	$ 787.173,00	$ 87.000,00	$ 41.719,00
900710184	GONVARRIMS	C2511 - Fabricac	ANTIOQUIA	$ 77.653.441,00	$ 123.848.968,00	$ 54.252.909,00	$ 58.897.831,00	$ 64.951.137,00	$ 11.872.783,00	$ 8.660.381,00
900797732	SBI INTERNATIO	F4112 - Construc	BOGOTA D.C.	$ 164.897.452,00	$ 188.639.491,00	$ 255.664.410,00	$ 277.723.601,00	-$ 89.084.110,00	$ 6.201.516,00	$ 0,00
900911765	CONSTRUCTOR	F4112 - Construc	BOGOTA D.C.	$ 2.560.451,00	$ 12.520.425,00	$ 0,00	$ 9.586.300,00	$ 2.934.125,00	$ 105.371,00	$ 0,00
900954427	OLIVE COUNTR	F4112 - Construc	ANTIOQUIA	-$ 48.836.623,00	$ 48.836.623,00	$ 54.509.305,00	$ 54.509.305,00	-$ 5.672.682,00	$ 4.394.982,00	$ 1.730,00
900974468	LATAM LOGIST	F4112 - Construc	BOGOTA D.C.	$ 1.533.534,00	$ 2.061.299,00	$ 948.422,00	$ 1.232.081,00	$ 829.218,00	$ 1.328.125,00	$ 32.248,00
900936358	LATAM LOGIST	F4112 - Construc	BOGOTA D.C.	$ 27.722.394,00	$ 544.469.220,00	$ 42.965.393,00	$ 201.121.973,00	$ 343.347.247,00	$ 31.438.024,00	$ 31.247.864,00
901322556	PROMOTORA II	F4112 - Construc	ANTIOQUIA	$ 11.208.763,00	$ 11.208.763,00	$ 10.362.687,00	$ 10.362.687,00	$ 846.076,00	$ 423.592,00	$ 156.041,00
901485344	BCB COLOMBI	F4112 - Construc	CUNDINAMARC	$ 55.427.985,00	$ 55.427.985,00	$ 60.609.041,00	$ 60.609.041,00	-$ 5.181.056,00	$ 16.693.406,00	$ 0,00

FUENTE: Elaboración propia.

Una vez consolidada la información se realiza el calculo de los indicadores financieros.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de las organizaciones a través del cumplimiento de los compromisos a mediano, corto y largo plazo. Estas condiciones muestran la aptitud de las organizaciones para cumplir oportuna y eficazmente con el objeto del contrato a suscribir.

Los indicadores tanto de capacidad financiera, como de capacidad organizacional se establecen teniendo en cuenta el estudio del sector realizado en el estudio previo.

Nota: Para el presente proceso de contratación no se exigirán el cumplimiento de indicadores financieros.

Por otra parte, partiendo de uno de los principios de la contratación pública, principio de transparencia; *"Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico."*

LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA	RP	RA
1,72	108%	-0,836737619	0,81	-0,07
2,32	40%	1,288989744	0,11	0,07
1,25	69%	1,830863432	0,29	0,09
3,11	206%	9,5561E+18	-0,08	0,08
1,60	38%	3,512320279	0,20	0,13
3,26	20%	1,11716E+20	0,22	0,18
2,55	97%	-1,660836381	-0,53	-0,02
1,48	47%	1,994276059	0,45	0,24

FUENTE: Elaboración propia.

3.1. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD:

ITEM	PRELIMINARES	UND	CANTIDAD	VALOR/UNIDAD	VALOR/TOTAL	
					TOTAL CAPÍTULO	$ 89.548.615,00
1,01	Localización y replanteo para edificaciones	m2	445,16	$ 8.757,00	$ 3.898.266,12	
1,02	Cerramiento provisional en guadua y polisombra verde, h= 2.10 m	m	138,00	$ 54.451,00	$ 7.514.238,00	
1,03	Valla informativa instalada	m2	6,00	$ 379.909,00	$ 2.279.454,00	
1,04	Cinta de señalización a= 7 cm	m	138,00	$ 2.001,00	$ 276.138,00	
1,05	Desmonte de aparato sanitario	Un	3,00	$ 64.704,00	$ 194.112,00	
1,06	Demolición manual de enchape o pañete (revoque)	m2	55,20	$ 13.133,00	$ 724.941,60	
1,07	Demolición manual de piso en baldosa	m2	57,66	$ 18.844,00	$ 1.086.545,04	
1,08	Demolición manual de muro e= 0.10-0.15 m	m2	6,00	$ 14.411,00	$ 86.466,00	
1,09	Desmonte de marcos y puertas	m2	14,28	$ 16.897,00	$ 241.289,16	
1,10	Desmonte de ventanas	m2	12,50	$ 15.770,00	$ 197.125,00	
1,11	Desmonte de puerta de garaje	m2	6,25	$ 5.983,00	$ 37.393,75	
1,12	Desmonte de cubierta en acrilico-policarbonato	m2	15,00	$ 8.602,00	$ 129.030,00	
1,13	Desmonte de canal en lámina ó pvc	m	20,00	$ 6.989,00	$ 139.780,00	
1,14	Desmonte de estructura en madera	m2	15,00	$ 26.137,00	$ 392.055,00	
1,15	Desmonte de techo y estructura metálica	m2	51,50	$ 56.093,00	$ 2.888.789,50	
1,16	Desmonte de malla eslabonada	m2	160,00	$ 7.425,00	$ 1.188.000,00	
1,17	Desmonte de concertina	m	75,00	$ 7.730,00	$ 579.750,00	
1,18	Desmonte de ventilador	Un	2,00	$ 17.790,00	$ 35.580,00	
1,19	Desmonte de espejos	m2	1,28	$ 4.713,00	$ 6.032,64	
1,20	Desmonte de campana extractora	Un	1,00	$ 12.439,00	$ 12.439,00	
1,21	Desmonte de luminarias	Un	33,00	$ 42.623,00	$ 1.406.559,00	
1,22	Desmonte de griferia	Un	2,00	$ 29.427,00	$ 58.854,00	
1,23	Cargue manual y retiro de escombros en volqueta	m3	20,47	$ 61.379,00	$ 1.256.428,13	
1,24	Corte con disco de pavimento en concreto de 5 a 10 cm	m	200,00	$ 18.453,00	$ 3.690.600,00	
1,25	Demolición de estructuras en concreto	m3	13,96	$ 77.916,00	$ 1.087.707,36	
1,26	Mantenimiento cerramiento malla eslabonada más malla gallinero 1 1/4 "	m2	160,00	$ 213.369,00	$ 34.139.040,00	
					TOTAL CAPÍTULO	$ 2.264.654,00
ITEM	MOVIMIENTOS DE TIERRAS	UND	CANTIDAD	VALOR/UNIDAD	VALOR/TOTAL	
2,01	Cargue manual y retiro de tierra	m3	36,95	$ 57.287,00	$ 2.116.754,65	
2,02	Lleno compactado con afirmado	m3	1,56	$ 94.807,00	$ 147.898,92	
					TOTAL CAPÍTULO	$ 7.557.597,00
ITEM	CIMENTACIONES	UND	CANTIDAD	VALOR/UNIDAD	VALOR/TOTAL	
3,01	Pedestal en concreto de 20.7 MPa	m3	1,20	$ 1.108.690,00	$ 1.330.428,00	
3,02	Excavación común pilote Ø= 30 cm (barrenado mecánico)	m	6,00	$ 86.552,00	$ 519.312,00	
3,03	Excavación en tierra seca h= 0-2 m	m3	1,30	$ 42.183,00	$ 54.837,90	
3,04	Solado en concreto de 11.7 MPa	m3	1,21	$ 589.795,00	$ 713.653,16	
3,05	Viga cimentación en concreto de 20.7 MPa	m3	1,30	$ 938.107,00	$ 1.219.539,10	
3,06	Placa de contrapiso en concreto de 20.7 MPa, e= 0.10 m	m2	19,80	$ 105.701,00	$ 2.092.879,80	
3,07	Malla electrosoldada 5.0 mm 15x15 cm (131)	m2	19,80	$ 27.000,00	$ 534.600,00	
3,08	Acero de refuerzo Fy= 420 MPa	Kg	125,89	$ 8.677,00	$ 1.092.347,53	
					TOTAL CAPÍTULO	$ 5.528.768,00
ITEM	ESTRUCTURAS EN CONCRETO	UND	CANTIDAD	VALOR/UNIDAD	VALOR/TOTAL	
4,01	Viga de amarre 15x20 cm de 20.7 MPa (incl. refuerzo)	m	49,00	$ 112.832,00	$ 5.528.768,00	
					TOTAL CAPÍTULO	$ 11.731.718,00
ITEM	ESTRUCTURA METALICA	UND	CANTIDAD	VALOR/UNIDAD	VALOR/TOTAL	
5,01	Perfil metálico en cajón C 200x50x2.0 mm	m	32,55	$ 164.191,00	$ 5.344.417,05	
5,02	Perfil metálico en cajón C 100x50x1.5 mm	m	71,40	$ 89.458,00	$ 6.387.301,20	
					TOTAL CAPÍTULO	$ 46.205.457,00
ITEM	CUBIERTAS	UND	CANTIDAD	VALOR/UNIDAD	VALOR/TOTAL	

6.01	Bajante pvc amazonia	m	6,00	$ 74.481,00	$ 446.886,00	
6.02	Canal pvc amazonia	m	12,00	$ 100.827,00	$ 1.209.924,00	
6.03	Cubierta Standing Seam Cal. 28 x 1.5" tipo Sandwich con aislamiento en poliuretano.	m2	51,00	$ 368.375,00	$ 18.787.125,00	
6.04	Flanche en lámina galvanizada Cal. 26	m	30,00	$ 33.438,00	$ 1.003.140,00	
6.05	Recorrido de techos en teja ondulada	m2	1.242,00	$ 18.666,00	$ 23.183.172,00	
6.06	Teja transparente policarbonato No. 4	m2	11,52	$ 136.737,00	$ 1.575.210,24	
					TOTAL CAPÍTULO	$ 1.150.068,00
ITEM	MAMPOSTERIA	UND	CANTIDAD	VALOR/UNIDAD	VALOR/TOTAL	
7.01	Muro en ladrillo farol e= 12 cm	m2	14,70	$ 80.957,00	$ 1.190.067,90	
					TOTAL CAPÍTULO	$ 3.193.973,00
ITEM	PAÑETES (REVOQUES)	UND	CANTIDAD	VALOR/UNIDAD	VALOR/TOTAL	
8.01	Pañete muro (incl. fios y dilataciones)	m2	14,70	$ 39.304,00	$ 577.768,80	
8.02	Pañete de cielo raso	m2	55,20	$ 47.395,00	$ 2.616.204,00	
					TOTAL CAPÍTULO	$ 4.068.735,00
ITEM	INSTALACIONES ELECTRICAS	UND	CANTIDAD	VALOR/UNIDAD	VALOR/TOTAL	
9.01	Lámpara Downlight led 13W	Un	33,00	$ 98.908,00	$ 3.263.964,00	
9.02	Tubo conduit pvc Ø= 1/2"	m	15,00	$ 9.745,00	$ 146.175,00	
9.03	Cable trenzado 3x12 AWG	m	15,00	$ 13.459,00	$ 201.885,00	
9.04	Salida interruptor doble en tubo pvc 1/2"	Un	1,00	$ 136.907,00	$ 136.907,00	
9.05	Salida tomacorriente doble polo a tierra con tapa para cocina en tubo pvc 1/2"	Un	2,00	$ 160.402,00	$ 320.804,00	
					TOTAL CAPÍTULO	$ 21.564.701,00
ITEM	PISOS	UND	CANTIDAD	VALOR/UNIDAD	VALOR/TOTAL	
10,01	Boca puerta en granito pulido (incl. dilatación)	m	9,20	$ 78.742,00	$ 724.426,40	
10,02	Cinta antideslizante a= 46 mm (resistencia UV)	m	25,25	$ 19.317,00	$ 487.754,25	
10,03	Media caña Estrozócalo (Guarne) x 7.5 cm	m	50,50	$ 85.658,00	$ 4.325.729,00	
10,04	Mortero autonivelante e= 5 mm	m2	57,66	$ 46.378,00	$ 2.674.155,48	
10,05	Placa piso en concreto de 20.7 MPa, e= 0.07 m	m2	54,45	$ 74.046,00	$ 4.031.804,70	
10,06	Piso de grama sintética 7 mm	m2	5,20	$ 47.043,00	$ 244.623,60	
10,07	Piso en cerámica	m2	57,66	$ 150.125,00	$ 8.656.207,50	
					TOTAL CAPÍTULO	$ 3.607.779,00
ITEM	APARATOS SANITARIOS	UND	CANTIDAD	VALOR/UNIDAD	VALOR/TOTAL	
11,01	Combo sanitario y lavamanos Acuacer Plus con pedestal	Un	3,00	$ 550.573,00	$ 1.651.719,00	
11,02	Grifería lavaplatos Mónaco	Un	2,00	$ 349.112,00	$ 698.224,00	
11,03	Punto hidráulico pvc de 1/2" (3 m)	Un	7,00	$ 43.988,00	$ 307.916,00	
11,04	Sifón sanitario pvc de 2"	Un	6,00	$ 68.975,00	$ 413.850,00	
11,05	Punto sanitario pvc de 2" (3 m)	Un	6,00	$ 89.345,00	$ 536.070,00	
					TOTAL CAPÍTULO	$ 17.039.977,00
ITEM	CARPINTERIA METALICA	UND	CANTIDAD	VALOR/UNIDAD	VALOR/TOTAL	
12,01	Puerta en lámina Cal. 20, 0.90 x 2.05 m (incl pintura)	Un	4,00	$ 1.169.960,00	$ 4.679.840,00	
12,02	Puerta cortafuego de 1.00 x 2.00 m (90 min)	Un	1,00	$ 5.579.687,00	$ 5.579.687,00	
12,03	Pasamanos en tubería HG Ø= 2" (incl. pintura)	m	30,00	$ 226.015,00	$ 6.780.450,00	
					TOTAL CAPÍTULO	$ 6.108.438,00
ITEM	PINTURA	UND	CANTIDAD	VALOR/UNIDAD	VALOR/TOTAL	
13,01	Estuco y pintura con vinilo en cielos (3 manos)	m2	55,20	$ 34.212,00	$ 1.888.502,40	
13,02	Pintura epóxica en muros	m2	141,22	$ 29.882,00	$ 4.219.936,04	
					TOTAL CAPÍTULO	$ 4.590.402,00
ITEM	OBRAS DE URBANISMO	UND	CANTIDAD	VALOR/UNIDAD	VALOR/TOTAL	
14,01	Transplante de árboles tipo IV traslado corto	Un	20,00	$ 102.004,00	$ 2.040.080,00	
14,02	Limpieza y aseo general	m2	445,16	$ 5.729,00	$ 2.550.321,64	
					TOTAL CAPÍTULO	$ 908.688,00
ITEM	VIDRIOS Y ESPEJOS	UND	CANTIDAD	VALOR/UNIDAD	VALOR/TOTAL	
15,01	Espejo claro de 3 mm	m2	6,00	$ 151.448,00	$ 908.688,00	
					TOTAL CAPÍTULO	$ 1.307.589,00
ITEM	OTROS	UND	CANTIDAD	VALOR/UNIDAD	VALOR/TOTAL	
16,01	Barra paralela para fisioterapia	Un	1,00	$ 1.095.000,00	$ 1.095.000,00	
16,02	Rejilla para piso rectangular drenaje	Un	1,00	$ 212.589,00	$ 212.589,00	

TOTAL COSTO DIRECTO		$ 199.996.157,00
ADMINISTRACIÓN	30,00%	$ 59.998.847,00
UTILIDAD	5,00%	$ 9.999.808,00
TOTAL COSTO OBRA		$ 269.994.812,00

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

4.1 ¿Quién ofrece el bien o servicio?

El cambio de cubierta del asilo de ancianos del municipio de Pensilvania Caldas está orientado a oferentes naturales o personas jurídicas dedicadas a la construcción de obras civiles y con experiencia en la construcción y mantenimiento de este tipo de edificaciones. El oferente seleccionado deberá estar inscrito en el RUP en donde se verificará la experiencia.

4.2 Cotizaciones, precios históricos, otros:

No se realizan cotizaciones ya que por tratarse de una obra pública la Secretaria de Integración y Desarrollo Social, con la base de datos de la urna de cristal, determina los valores requeridos para el desarrollo del proyecto mediante el Análisis de Precios Unitarios - APU.

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Secretaría de Integración y Desarrollo Social a través del Comité Técnico Estructurador determina el **PRESUPUESTO DEL PROCESO**, basado en los Análisis de Precios Unitarios, los cuales obedecen a:

1. Los costos derivados de la utilización de equipo, maquinaria, materiales y herramientas.

2. Los precios de materiales solicitados y necesarios para adelantar la obra y el transporte respectivo.

3. Los costos derivados de la mano de obra, los cuales deberán cubrir los salarios y prestaciones sociales obligatorios, anexando la lista de precios básicos Las consideraciones técnicas consignadas en las especificaciones asociadas a cada componente de la obra, según el caso.

Así mismo los Análisis de Precios Unitarios (APU) se tomaron con base en datos de precios de referencia como:

- Urna de Cristal

Se anexan los Análisis de Precios Unitarios del proceso de contratación, realizado por el Comité técnico estructurador, de donde se estima el valor del presupuesto del presente proceso.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU)

La fuente utilizada para este contrato de mantenimiento corresponde al ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, teniendo en cuenta la naturaleza de este tipo de contrato.

A través de este sistema, el precio de cada una de las actividades a ejecutar en los mantenimientos se determina multiplicando el número de unidades o cantidades a ejecutar por el precio unitario de cada una de ellas, el precio se fija en función de las unidades realmente ejecutadas.

Características:

1. Todos los trabajos, equipos o herramientas, medios auxiliares, materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de cada actividad a ejecutar en los mantenimientos se consideran incluidos en el precio, así no estén especificados en la descomposición o descripción de los precios (Análisis de Precios Unitarios).

2. Todos los gastos que por su concepto sean asimilables a cualquiera de los que, bajo el título genérico de costos indirectos, se consideran incluidos en los precios de las unidades de obra del proyecto cuando no figuren en el presupuesto valorados en unidades de obra o en partidas alzadas.

3. Para efectos de contar con información del mercado, el comité técnico estructurador elaboró el presupuesto con la base de datos de urna de cristal, para elaboración de presupuestos de obra, permite determinar la base de insumos, materiales, mano de obra y equipos para crear análisis de precios unitarios y establecer presupuestos., donde se garantiza la utilización única de cada uno de los insumos, aclarando que los insumos son aquellos elementos o materiales que se utilizan para determinar el costo de los Análisis de Precios Unitarios (APUs),

4. Se anexan los Análisis de Precios Unitarios de las actividades de obra proyectadas a ejecutarse realizado por el Comité técnico estructurador. De los Análisis de Precios Unitarios adelantados se estableció el presupuesto para el proyecto (anexo presupuesto de obra).

OBJETO	VALOR TOTAL Fuente 1 PRESUPUESTO COMITÉ ESTRUCTURADOR
CAMBIO DE CUBIERTA DEL ASILO DE ANCIANOS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS	$ 269.994.812
TOTAL	$ 269.994.812

Fuente 1: PRESUPUESTO– COMITÉ ESTRUCTURADOR

La fuente utilizada para este tipo de contrato de obra corresponde al ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, teniendo en cuenta la naturaleza de este tipo de contrato. Las fuentes de los APU`S están basadas en la URNA DE CRISTAL que permite la elaboración de presupuestos de obra, y

permite determinar la base de insumos, materiales, mano de obra y equipos para crear análisis de precios unitarios y establecer presupuestos.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

5.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN.

En aplicación de los principios que inspiran la Ley 489 de 1998 "*por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones*", dicho elemento de la configuración del estudio no se estima de recibo en atención a la naturaleza del presente convenio interadministrativo, fundado en el principio de colaboración que inspira las actuaciones entre las entidades públicas.

En cumplimiento del artículo 16 de la Ley 1850 de 2017, en donde se menciona: "***Artículo 16. Modifícase el artículo 8° de la Ley 1276 de 2009. A través del cual se modifica el artículo 5° de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así: Artículo 8°.*** *Modifícase el artículo 5° de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así: Responsabilidad.* ***El Gobernador o el Alcalde municipal o Distrital será el responsable de sus recursos recaudados por la estampilla en el desarrollo de los programas que se deriven de su inversión en la respectiva jurisdicción, dando cumplimiento a lo relacionado en su plan de desarrollo para el grupo poblacional al que se refiere la presente ley, y delegará en la dependencia competente, la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida, Centros de Bienestar del Anciano y Granjas para adulto mayor****, creando todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo de la gestión realizada por estos.*(...).". (Negrilla y subrayado fuera de texto.)

6. PRESUPUESTO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN.

La Secretaría de Integración y Desarrollo Social determinó el valor del futuro convenio de conformidad con las actividades que se describen en el titulo siguiente, denominado presupuesto oficial, por lo que asciende a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (385.364.978 M/CTE), de los cuales la Gobernación de Caldas desde la Secretaria de Integración y Desarrollo Social aportará un valor de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CCIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($315.372.166) y la administración municipal aportara un valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($69.992.812)**, anotando que en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que la administración departamental cuenta con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nº 3500046380 del 06 de agosto de 2025, 3500046381 del 06 de agosto de 2025 y 3500046642 del 10 de septiembre de 2025,con los cuales deberá cubrir el valor del Convenio durante la presente vigencia fiscal con los cuales deberá cubrir el valor del Convenio durante la

presente vigencia fiscal y por parte del municipio de CHINCHINÁ, en la certificación suscrita por el señor CARLOS ALBERTO RIVEROS LÓPEZ , alcalde del municipio de CHINCHINÁ-Caldas.

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Se considera pertinente el realizar una indagación previa en las plataformas gubernamentales para determinar la cuantía de este, para lo cual se tuvieron en cuenta los objetos contractuales similares al del presente estudio previó.

Dado lo anterior, la entidad revisó objetos contractuales similares en montos, objetos, públicos y entidades buscando encontrar antecedentes que den un panorama del mercado y las contrataciones de esta naturaleza. Los resultados fueron los siguientes:

Entidad	**FUERZA AEREA COLOMBIANA**	**FUERZA AEREA COLOMBIANA**	**FUERZA AEREA COLOMBIANA**	**FUERZA AEREA COLOMBIANA**
No de proceso	**014-00-K-ESUFA-GRUAL-2023**	**026-00-B-COFAC-BACOF-2023**	**039-00-B-COFAC-BACOF-2023**	**016-00-K-ESUFA-GRUAL-2024**
Plazo en días	156 días	87 días	90 días	299 dias
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía
Objeto del contrato	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MEJORATIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ".	OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INSTALACIONES DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE - GACAS	OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO MAYOR DEL HANGAR FASE I DEL GRUPO AÉREO DEL CARIBE.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y MEJORATIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT ANDRES M DÍAZ
Contratista	Franco Jerez Constructores y Consultores S.A.S.	CONSORCIO G-H	Construcciones HVG GROUP S.A.S.	DEJO CONSTRUCCIONES SAS

Cantidad Adquirida	Global	Global	Global	Global
Unidad de medida	Global	Global	Global	Global
Valor total	1.268.164.000	683.899.991,34	922.732.932,00	1.109.440.867
Forma de pago	Pagos parciales	Pagos parciales	Pagos parciales	Pagos parciales
Oferentes participantes en el proceso	Construcciones ARES S.A.S, H.A.H Construcciones S.A.S, FGD, Consorcio mantenimientos A&V, Franco Jerez C&C, MAING S.A.S, Consorcio ESUFA 2023.	INSTALACIONES TM SAS/PRAPAL CONSTRUCCIÓNES/ GT SAS/MARRERRO A &S SAS/ CONSTRUCCTION SUPPLIES AND CONSULTING	Construambiental de Colombia S.A.S, Consorcio H&MAA Construcciones e ingeniería, Andrés Javier Granados Arciniegas, Bermoni Granada Valencia / Construcciones HVG GROUP S.A.S.	UNINGECOL SA, INGECO, UT OT PROCESO 2024, DEJO CONSTRUCCIONES SAS, AXXUS GROUP SAS, GRUPO EMPRESARIAL NAPE SAS, CIDMAS S.A.S, SAMAGA PROYECTOS S.A.S
Lugar de entrega	Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz"	Yopal, Casanare (GACAS)	Grupo Aéreo del Caribe – San Andrés Islas.	Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz"

Manizales, 21 de julio del 2025

ALEX ENRIQUE TAPIA MATURANA
Secretario de Despacho (E)
Decreto 345 del 08 de julio de 2025

Proyectó: Daniel López Cáceres
Contratista Secretaria de Integración y Desarrollo Social

Revisó: María Ximena Quintero Marín
Abogada- Magister Contratista SIDS